

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2905/23

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES**A N U N C I O****MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Aprobado definitivamente el expediente 69/2023 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal (2.2023), al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
Aplic.	Descripción	Importe
011-31000	Intereses de Préstamos	7.680,00 €
133-62600	Cámaras tráfico control acceso al municipio	5.000,00 €
161-22101	Suministro Agua	8.000,00 €
		20.680,00 €

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
GASTOS		
Aplic.	Descripción	Importe
338-22609	Actividades fiestas, culturales y deportivas	18.680,00 €
920-22699	Otros gastos diversos	2.000,00 €
		20.680,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Herradón de Pinares, 13 de diciembre de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel Pozo Martín*.